

Derecho a la educación. El caso de los jóvenes con discapacidad en una escuela secundaria

Miguel Angel Paredes Juárez

Diferencia de conceptos

Insuficiencia	Discapacidad	Minusvalía
Biológico	Situación	Consecuencia
		

Derecho a la educación

“Derecho a educarse implica derecho a *participar*, en cada ámbito y nivel, en las decisiones y relaciones que rigen la vida escolar y otros escenarios de la educación”*

- “Derecho a la información
- Derecho a la participación
- Derecho a un recurso efectivo
 - Derecho a la elección
- Derecho a la formación”**

* Torres Rosa María, “*Derecho a la Educación. Es mucho más que acceso de niños y niñas a la escuela*”

** Núcleo de derechos aportado por la Cátedra Unesco de Derechos Humanos en la UNAM (CUDH-UNAM) bajo la dirección de la Doctora Gloria Ramírez

Inclusión

Potenciación colectiva: Que la persona con discapacidad, pueda crecer junto con el resto de las personas.

Emancipadora: Que la persona con discapacidad, pueda definirse a si misma y no permanezca como un sujeto pasivo ante los demás.

Problemas de armonización

1. Ley para las personas con discapacidad en el Distrito Federal. (1995)
2. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las personas con Discapacidad. (1999-2001)
3. Ley General de las Personas con Discapacidad. (2005)
4. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2007)
5. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2011)

El caso de una escuela secundaria

- ❖ *“Sí, porque en otros salones tenía otros amigos, y estábamos juntos, y yo creo, que ella estaba mejor con nosotros que en el salón, pero creo que sí, que se sentía bien en la escuela”
(Alumnos sin discapacidad)*
- ❖ *“Nada más te dicen cómo actuar con ellos, que hacer con ellos, pero en realidad no tienes esa capacidad” (Maestros)*

❖ *“por ejemplo la maestra (la directora) solicitó que USAER estuviera aquí al interior de la escuela y no obtuvimos respuesta a pesar de que tenemos documentados alumnos con discapacidad, tiempo después recibimos la respuesta y nos decían que no consideraban que tuviéramos una problemática válida para que ellos se encontraran al interior de la escuela.” (Directivos)*

❖ *“pues los maestros son buenos, pero no hay maestros que pues... bueno, no hay maestros que vean ese tipo de problemas (...) no hay una persona que se encargue de eso, que vea por qué se pelea, dicen que pues hay muchos niños para estarlos cuidando a todos, y si es cierto hay muchos niños, entonces ... pues sí, no están capacitados. (Madre de familia)*

Conclusiones



Círculo de impunidad

Codeterminación

Se propone que para conseguir la potenciación colectiva, la persona legal o afectiva acompañe a la persona con discapacidad en las decisiones de su vida diaria, respetando su capacidad de decisión.

Próximo lejano

La persona con discapacidad, se convierte en un sujeto con presencia física, pero que no participa en su ambiente.